

Título	Convenio sobre <i>Trusts</i> de 1985: Informe y propuesta de publicación
Documento	Doc. Prel. N.º 13B de enero de 2025
Autor	OP
Punto de la agenda	Punto III.3.b
Mandatos	CyD N.º 55 y 56 del CAGP de 2024
Objetivo	Presentar un informe sobre los trabajos pos-Convenio y proponer trabajos futuros sobre el Convenio sobre <i>Trusts</i> de 1985 de la HCCH
Acción requerida	Decisión <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input type="checkbox"/> Acción/finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input type="checkbox"/>
Anexos	Anexo I - <i>HCCH-STEP Survey on the HCCH 1985 Trusts Convention</i> Anexo II - <i>Draft Table of Contents of Proposed Publication</i>
Documentos relacionados	<ul style="list-style-type: none">• Prel. Doc. No 5B of February 2024 - 1985 Trusts Convention: Update• Prel. Doc. No 10C of December 2022 - 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work• Prel. Doc. No 14 of November 2021 - The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work

Índice

I.	Introducción.....	2
II.	Informe sobre el estudio de las instituciones análogas a los <i>trusts</i> (2020-2024)	2
	A. Antecedentes	2
	B. Síntesis de los hallazgos	4
	1. Divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo 2.4	4
	2. Instituciones análogas	4
III.	Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo para revisar y ultimar los resultados del estudio..	6
	A. Publicación propuesta para consolidar los hallazgos	6
	B. Calendario y asignación de recursos	6
IV.	Propuesta para el CAGP.....	6
	Annex I.....	9
	Annex II.....	10

Convenio sobre *Trusts* de 1985: Informe y propuesta de publicación

I. Introducción

- 1 El *Convenio de 1 de julio de 1985 sobre la Ley Aplicable al Trust y a su Reconocimiento* (Convenio sobre *Trusts* de 1985 de la HCCH o Convenio sobre *Trusts*) entró en vigor el 1 de enero de 1992 y hasta la fecha se encuentra en vigencia en 14 jurisdicciones¹. En marzo de 2024, el Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) encomendó a la Oficina Permanente (OP) de la HCCH que continúe estudiando la interpretación de las instituciones análogas a efectos del artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* centrándose en lo siguiente:
 - a. aclarar las divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo; y
 - b. explorar si, entre las instituciones análogas, cabe incluir a las fundaciones y las dotaciones, instituciones y estructuras relacionadas con el *waqf* de la tradición jurídica islámica, y organizaciones autónomas descentralizadas (DAO, por sus siglas en inglés) y otras estructuras similares².
- 2 En función de los recursos disponibles, el CAGP también encomendó a la OP continuar haciendo seguimiento de los avances relacionados con el Convenio sobre *Trusts* de 1985 con el fin de definir áreas que requieran revisión y trabajo futuro, así como elaborar material promocional sobre el Convenio³.
- 3 En cumplimiento del mandato otorgado por el CAGP en 2024 y en años anteriores, este Documento Preliminar (Doc. Prel.) presenta información sobre los hallazgos del estudio de la OP sobre la interpretación de las instituciones análogas, entre ellos, los resultados de una encuesta conjunta realizada por la OP y la *Society of Trusts and Estates Professionals* (STEP). Se propone que el CAGP considere encomendar la creación de un Grupo de Trabajo en línea para revisar y ultimar los resultados del estudio, con miras a su publicación. Los resultados del estudio confirman no solo la relevancia continua del Convenio sobre *Trusts*, sino que su publicación también incrementaría el conocimiento del Convenio y mejoraría su buen funcionamiento.

II. Informe sobre el estudio de las instituciones análogas a los *trusts* (2020-2024)

A. Antecedentes

- 4 Los trabajos actuales sobre el Convenio sobre *Trusts* comenzaron en marzo de 2020 cuando, en respuesta al compromiso de la OP de promover el interés por los instrumentos comerciales y financieros de la HCCH, el CAGP encomendó a la OP que “emprenda la investigación y los preparativos relacionados con el cuestionario sobre derecho comercial y financiero y la posible conferencia internacional que se celebrará a fines de 2022, coincidente con el 30.º aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre *Trusts*”⁴.

¹ El Convenio cuenta con 14 Partes contratantes: Australia, Canadá (9 unidades territoriales), Región Administrativa Especial de Hong Kong (China), Chipre, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Panamá, Reino Unido, San Marino y Suiza.

² “Conclusiones y Decisiones del Consejo de Asuntos Generales y Política de la Conferencia (5-8 de marzo de 2024)”, CyD N.º 55, disponible en el sitio web de la HCCH, www.hcch.net, en “Gobernanza”, luego “Consejo de Asuntos Generales y Política” y “Archivo (2000-2024)”.

³ CyD N.º 56 del CAGP de 2024.

⁴ CyD N.º 39 del CAGP de 2020.

- 5 El Documento Preliminar N.º 15 de diciembre de 2020⁵, presentado al CAGP en 2021, destacaba los desafíos para una adopción más amplia del Convenio sobre *Trusts* resultantes de diferencias fundamentales en relación con la interpretación del artículo 2 y los tipos de instituciones que se encontrarían dentro de su ámbito de aplicación. Se discutieron cuestiones que habitualmente se plantean en relación con la interpretación del Convenio, y se sugirió que la ampliación del número de miembros de la HCCH brindaba la oportunidad de reunir opiniones sobre el instrumento desde una perspectiva más global⁶.
- 6 El Documento Preliminar N.º 14 de noviembre de 2021⁷, presentado en el CAGP de 2022, señalaba la importancia del concepto de “instituciones análogas”. Anexa a este documento se encontraba una tabla, que recopilaba información de jurisdicciones que representan diversas tradiciones jurídicas con un enfoque particular en las jurisdicciones de derecho continental que han adoptado los *trusts* y/o tienen sus propias instituciones análogas a ellos. La información recopilada en ese anexo sirvió de base para el estudio realizado en los años siguientes.
- 7 Las cuestiones relativas al Convenio sobre *Trusts* se discutieron en la Conferencia de la HCCH sobre Derecho Comercial, Digital y Financiero Transfronterizo (Conferencia CODIFI) de 2022, celebrada en línea del 12 al 16 de septiembre de 2022, en un segmento del programa dedicado al Convenio sobre *Trusts* que incluyó cuatro sesiones específicas sobre el instrumento⁸. Los expertos de la Conferencia CODIFI identificaron un crecimiento de iniciativas recientes en jurisdicciones como la República Popular China, Corea, Hungría, Israel, Japón, Suiza y en varias partes de América Latina, que han desarrollado instituciones análogas a los *trusts* en los años posteriores a la conclusión del Convenio. Los expertos señalaron que el vínculo con estas jurisdicciones contribuiría a una mayor comprensión de los *trusts* y de las instituciones análogas y, por lo tanto, a una aplicación más extendida del Convenio⁹. A la luz de esos debates, se consideró oportuno y conveniente continuar trabajando sobre el ámbito de aplicación y la interpretación del artículo 2 del Convenio para aumentar el interés en este. Ello, a su vez, dio lugar a los mandatos de los CAGP de 2023 y de 2024 de que la OP estudiara la cuestión, tal como se describe en el párrafo 1 más arriba.
- 8 En 2024, STEP se puso en contacto con la OP para una posible cooperación en relación con los trabajos en el Convenio sobre *Trusts*. La OP elaboró una encuesta sobre el Convenio sobre *Trusts* (Encuesta STEP) dirigida a los profesionales de STEP, que contenía preguntas relacionadas con los ámbitos de trabajo actuales con respecto al artículo 2 del Convenio y a las instituciones análogas. La Encuesta se distribuyó a los miembros de STEP en julio de 2024, con un plazo de respuesta que se extendió hasta el 9 de agosto de 2024. Más abajo, en la sección II.B.2, se brindan más detalles sobre las opiniones recibidas en la Encuesta. La OP agradece a STEP y a sus miembros su interés y excelente cooperación.

⁵ “The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and Possible Future Work”, *Prel. Doc. No 15 of December 2020*, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

⁶ *Ibid.*

⁷ “The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work”, *Prel. Doc. No 14 of November 2021*, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

⁸ “Digital Economy and the HCCH Conference on Commercial, Digital and Financial Law Across Borders (CODIFI Conference): Report”, *Prel. Doc. No 3A of January 2023, Annex I, “Report of the 2022 inaugural HCCH Conference on Commercial, Digital and Financial Law Across Borders (CODIFI Conference)”*, párrs. 11-16, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

⁹ “2006 Securities Convention, 1985 Trusts Convention, 2015 Principles on Choice of Law: Update”, *Prel. Doc. No 10A of January 2023*, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

B. Síntesis de los hallazgos

- 9 El estudio realizado por la OP sobre el artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* comprende dos aspectos: (1) las divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo 2, y (2) las instituciones análogas a los *trusts*. En esta sección se presenta una síntesis de los resultados del estudio.

1. Divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo 2

- 10 En el momento en que se negoció el Convenio, se reconocieron los desafíos que planteaba su interpretación, debido al hecho de que el Convenio trata sobre los *trusts*, institución que surge de las tradiciones de *common law*¹⁰. La cuestión fue analizada por los expertos en la Conferencia CODIFI de 2022. Aquellos señalaron la importancia de aclarar las divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo, entre ellas, los desafíos planteados por el término francés “*patrimoine*”¹¹.
- 11 Se ha sugerido que los desafíos en torno al término “*patrimoine*” pueden resolverse reconociendo que las estructuras de *patrimoine* en los sistemas de derecho continental dan origen a deberes similares a aquellos de un *trustee* —concretamente, “los bienes personales del *trustee* no están protegidos de las deudas que el *trustee* tiene en calidad de tal”¹². Además, se ha observado que existen otras similitudes, por ejemplo, que los acreedores personales del *trustee* no podrán recurrir a medidas de aseguramiento contra los bienes del *trust*, y que los bienes del *trust* no formarán parte del patrimonio del *trustee* en caso de insolvencia o quiebra de éste¹³. Esta no exención de responsabilidad del *trustee* también está presente en la legislación sobre *trusts* o en la jurisprudencia de Bahrein, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Singapur y Suiza¹⁴.

2. Instituciones análogas

- 12 Asimismo, el estudio de la OP se ha centrado en qué instituciones de distintas jurisdicciones son equivalentes o análogas a los *trusts*¹⁵ y cómo estas instituciones pueden servir para ampliar el uso y la aceptación del Convenio sobre *Trusts*.
- 13 Estas cuestiones se abordaron en la Conferencia CODIFI de 2022, en una serie de debates dedicados al Convenio sobre *Trusts* y en una sesión específica sobre “Actitudes respecto de los *Trusts* e instituciones análogas” (“*Attitudes Towards Trusts and Analogous Institutions*”)¹⁶. Las conclusiones de la Conferencia CODIFI de 2022 proporcionaron a la OP una serie de tendencias y temas de estudio, entre ellos, el creciente número de iniciativas sobre instituciones análogas a los *trusts* en las jurisdicciones de derecho continental, los enfoques híbridos respecto del derecho de *trusts* en determinadas jurisdicciones, la relevancia del concepto de propiedad del *trustee*

¹⁰ Informe Explicativo, pág. 372, párr. 12. Véase también A. Dyer y H. van Loon, “*Report on Trusts and analogous institutions*”, *Proceedings of the Fifteenth Session (1984)*, Tomo II, *Trusts - applicable law and recognition*, pág. 40, párr. 57.

¹¹ Véase, por ejemplo, Conferencia CODIFI de 2022, F. Nosedá, “*Trusts Closing*”, 16 de septiembre de 2022, disponible en https://youtu.be/emhldcYSepE?si=bKUY_RoBxlufey6t.

¹² F. Nosedá, “*Unpacking the trust concept: closing the common law-civil law gap*”, pág. 3, *Trusts & Trustees*, 2024. Véanse también P. Mathews, “*Square Peg, Round Hole? Patrimony and the Common Law Trust*” en Valsan (ed.), *Trusts and Patrimonies*, Edinburgh University Press; *The new Swiss Trust: Is it a trust?*

¹³ Convenio sobre *Trusts*, art. 11.

¹⁴ R. van der Veen, “*Fiduciary duties and the 1985 Hague Trusts Convention*”, *Trusts & Trustees*, Vol. 29, N.º 7, 2023, pág. 647.

¹⁵ “*The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work*”, *Prel. Doc. No 14 of November 2021 with Annex I, “List of Institutions Potentially Analogous to Trusts*”, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

¹⁶ Conferencia CODIFI de 2022, D. Beckner, G. Grisel, B. Lawson, M. Lupoi, “*Attitudes Towards Trusts and Analogous Institutions*”, 21 de septiembre de 2022, disponible en https://youtu.be/VmluKhE2Tq0?si=6YEOcfoa2G_DtKAW.

(*equitable ownership*), así como los derechos y deberes de los *trustees* en un enfoque de derecho comparado¹⁷.

- 14 Con el fin de obtener las perspectivas de los profesionales, la Encuesta STEP incluía preguntas destinadas a recabar ejemplos prácticos de información sobre instituciones que habían sido o podían considerarse análogas a los *trusts*. La Encuesta STEP también incluía preguntas sobre jurisprudencia, legislación y otras orientaciones jurídicas pertinentes relativas a instituciones análogas, así como sobre otras novedades relevantes que hubieran surgido en la práctica. Las preguntas de la Encuesta STEP figuran en el Anexo I. Las respuestas recibidas de los miembros de STEP correspondían a seis jurisdicciones¹⁸ e indicaban material actualizado y pertinente, incluso jurisprudencia reciente y nueva legislación relativa a los *trusts* o a instituciones análogas en el contexto de la aplicación del Convenio sobre *Trusts*. Las respuestas a la Encuesta STEP revelaron un interés continuo en las instituciones que pueden ser análogas a los *trusts* en virtud del artículo 2, en consonancia con una mayor aceptación en muchas jurisdicciones de estructuras tales como fundaciones y dotaciones. Las respuestas a la Encuesta STEP también revelaron una tendencia a un mayor reconocimiento de los *trusts* y las instituciones análogas a través del derecho interno. También resulta importante señalar que los resultados de la Encuesta STEP muestran que, por ejemplo, las jurisdicciones latinoamericanas aplican el Convenio a instituciones análogas desde hace tiempo, sin que se hayan suscitado problemas.
- 15 En el CAGP de 2023, el Documento Preliminar N.º 10C de diciembre de 2022 planteó la cuestión de la posible caracterización de los activos mantenidos en Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAO) como una forma de *trust*, así como la potencial aplicación del Convenio sobre *Trusts* para proporcionar reconocimiento jurídico a las DAO a través de las fronteras¹⁹. El concepto de instituciones análogas podría suplementar o complementar la práctica de utilizar entidades constituidas como sociedades para realizar determinadas actividades y desempeñar ciertas funciones dentro de una DAO, lo que se conoce como “*wrapping*”, y adoptando la forma de distintas sociedades, fundaciones o *trusts*²⁰.
- 16 Estos hallazgos ilustran la relevancia continua del Convenio sobre *Trusts*, el creciente conocimiento y uso de instituciones que pueden ser análogas a los *trusts* y el potencial del Convenio sobre *Trusts* para garantizar una mayor seguridad jurídica en la economía digital. Los resultados del estudio pueden servir de referencia útil para los profesionales tanto de las actuales Partes contratantes como de los Estados que están considerando adherirse al Convenio sobre *Trusts*. La publicación de estos resultados también puede servir para mostrar las ventajas de adherirse al Convenio sobre *Trusts* a medida que más jurisdicciones reconocen estructuras de gobernanza tales como fundaciones, dotaciones y DAO en su legislación nacional.

¹⁷ Prel. Doc. No 3A of January 2023, Annex I, “Report of the 2022 inaugural HCCH Conference on Commercial, Digital and Financial Law Across Borders (CODIFI Conference)”, párrs. 11-16, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

¹⁸ Argentina, Israel, Italia, Malta, Reino Unido y San Marino.

¹⁹ “1985 Trusts Convention: Updates and possible future work”, Prel. Doc. No 10C of December 2022, en párr. 17, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2).

²⁰ Véase “1985 Trusts Convention: Update”, Prel. Doc. No 15B of February 2024, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net (véase la ruta de acceso detallada en la nota 2); véase Comisión de Derecho de Inglaterra y Gales, *Decentralised autonomous organisations (DAOs): A scoping paper* (julio de 2024), disponible en <https://cloud-platform-e218f50a4812967ba1215eaecede923f.s3.amazonaws.com/uploads/sites/30/2024/07/DAOs-scoping-paper-110724.pdf>.

En cuanto a los trabajos futuros, la OP observa que el seguimiento de las DAO proseguirá en el marco del Proyecto sobre Economía Digital, véase “Aspectos de derecho internacional privado de la economía digital: Informe”, Doc. Prel. N.º 5 de diciembre de 2024, disponible en el sitio web de la HCCH en www.hcch.net en “Gobernanza” y luego “Consejo de Asuntos Generales y Política”.

III. Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo para revisar y ultimar los resultados del estudio

A. Publicación propuesta para consolidar los hallazgos

- 17 El Convenio sobre *Trusts* celebrará el 40.º aniversario de su conclusión el 1 de julio de 2025. A la luz de los hallazgos del estudio realizado a partir de 2022 y de las recomendaciones de los expertos en la materia, se propone que el CAGP considere la creación de un Grupo de Trabajo en línea para revisar y ultimar los resultados del estudio con miras a su publicación futura. En el Anexo II figura un proyecto de esquema de la publicación propuesta.
- 18 El objetivo de la publicación propuesta es triple. En primer lugar, consolidar la investigación comparativa en profundidad ya realizada en relación con la interpretación del artículo 2 del Convenio; en segundo lugar, presentar los resultados del estudio como orientación para el buen funcionamiento del Convenio; y, en tercer lugar, dar a conocer el Convenio a nivel mundial y alentar a más Estados a adherirse a él. Con sujeción a las opiniones del Grupo de Trabajo propuesto, también puede crearse una base de datos en línea que acompañe a la publicación propuesta, de modo que los datos recopilados puedan ser accesibles para ayudar a los profesionales del derecho a comprender la utilización del Convenio en relación con el reconocimiento de instituciones de *trust* y/o instituciones análogas a los *trusts* entre jurisdicciones.

B. Calendario y asignación de recursos

- 19 Si el CAGP decide crear el Grupo de Trabajo propuesto, dicho Grupo sería convocado a una reunión en línea en el primer semestre de 2025 con miras a revisar un esquema y una versión preliminares de la publicación reunidos por la OP, al igual que a elaborar un proyecto para que los Miembros presenten comentarios al respecto a mediados de 2025. Los Miembros dispondrían de un plazo de dos meses para presentar sus comentarios; todos los comentarios recibidos se pondrán a disposición de los demás Miembros en el Portal Seguro del sitio web de la HCCH.
- 20 A continuación, el Grupo de Trabajo ultimaría el proyecto de la publicación teniendo en cuenta los comentarios presentados por los Miembros. El proyecto final se volvería a distribuir entre los Miembros para su aprobación. Si no hay objeciones en el plazo de un mes, el proyecto final se considerará aprobado; en caso de que haya una o más objeciones, la OP las notificará de inmediato a los Miembros, y el documento se presentará al CAGP de 2026. Si se aprueba, la OP ultimaré y publicará los resultados del estudio.

IV. Propuesta para el CAGP

- 21 La OP somete las siguientes CyD a la consideración del CAGP:

El CAGP acogió favorablemente el informe del estudio sobre la aplicación e interpretación del artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* y sobre las instituciones análogas a los *trusts*. El CAGP agradeció a STEP y a los expertos que han contribuido a este trabajo en estrecha colaboración con la OP.

El CAGP encargó la creación de un Grupo de Trabajo para revisar y completar el estudio sobre la aplicación e interpretación del artículo 2 y sobre las instituciones análogas a los *trusts*. El Grupo de Trabajo se reunirá en línea con miras a elaborar un proyecto para que los Miembros presenten comentarios a mediados de 2025. Los Miembros dispondrían de un plazo de dos meses para presentar sus comentarios, tras lo cual el proyecto sería revisado y ultimado por el Grupo de Trabajo. El proyecto final se volvería a distribuir entre los Miembros para su aprobación. Si no hay objeciones en el plazo de un mes, el proyecto final se considerará aprobado y será publicado. En

caso de que haya una o más objeciones, la OP las notificará de inmediato a los Miembros, y el documento se presentará al CAGP de 2026.

El CAGP acogió favorablemente la sugerencia de la OP de elaborar una base de datos en línea que acompañe a la publicación propuesta, con sujeción a las opiniones del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo informará al CAGP de 2026.

ANNEXES

Annex I



Convention of 1 July 1985 on the Law Applicable to Trusts and on their Recognition (HCCH 1985 Trusts Convention): Survey Questions

Relevant Documents: These documents trace the genesis and developments relating to the work at the HCCH on the HCCH 1985 Trusts Convention:

[Prel. Doc. No 15 of December 2020](#) - The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and Possible Future Work

[Prel. Doc. No 14 of November 2021](#) - The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work

[Prel. Doc. No 10A of January 2023](#) - 2006 Securities Convention, 1985 Trusts Convention, 2015 Principles on Choice of Law: Update

[Prel. Doc. No 15B of February 2024](#) - 1985 Trusts Convention: Update

1. Which institutions could be/are considered analogous to trusts for the purposes of Article 2 of the 1985 Trusts Convention according to your practice in one or more jurisdictions (including, for example, foundations and endowments, institutions and developments relating to *waqf* in Islamic legal traditions, and Decentralised Autonomous Organisations (DAOs) and other similar structures)? Please provide the institution that is analogous to trusts, as well as any legislation, case law, decision or other example that show that the relevant institution is analogous to a trust for the purposes of the Convention.

**Please see the table in Annex 1 of [Prel. Doc. No 14 of November 2021](#) - The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work*

Click or tap here to enter text.

2. Is there relevant case law, legislation and other legal guidance relating to institutions that have been considered institutions analogous to trusts (in particular in reference to the 1985 Trusts Convention)? Is there relevant case law, legislation or other legal guidance specifying that certain institutions are *not* considered analogous to trusts? Please provide, if possible, the text of the case law, legislation or other legal guidance.

**Please include both legislation that have enacted a trust or a trust-like arrangement by way of a specific statute and legislation concerning legal arrangements of a different tradition*

Click or tap here to enter text.

3. Please list any other relevant developments that have arisen in your practice in one or more jurisdictions in this field. Please also list articles or publications that you consider relevant to this field.

Click or tap here to enter text.

Annex II

Draft Table of Contents of Proposed Publication

The following is a draft table of contents intended for discussion at CGAP 2025.

Introduction

This document presents the outcome of the study conducted by the HCCH on the application and interpretation of Article 2 of the *Convention of 1 July 1985 on the Law Applicable to Trusts and on their Recognition* (Trusts Convention) and on the institutions analogous to trusts. It consists of two main sections: first, the outcomes of the study on the divergences in interpretation between the English and French versions of Article 2 of the Trusts Convention; and second, the outcomes of the study on the institutions analogous to trusts. The document adopts a comparative approach in both sections and aims to provide guidance in relation to the practical application of the Trusts Convention and, specifically, Article 2 of the Convention.

Part 1: Application / recognition of the Convention

The first part focuses on a report of the application and interpretation of (the characteristics enumerated in) Article 2 of the Trusts Convention. It has two subsections: (a) the treatment of the term “trust” in the operation of the Trusts Convention (with a focus on Art. 2) in jurisdictions that comprise Contracting Parties to the Convention; and (b) the interpretation of the term “trust”, or institutions that have the characteristics enumerated in Article 2 of the Trusts Convention, in non-Contracting Parties.

For each subsection, the State / jurisdiction, relevant sources of domestic law (including statutes and case law), current legal status of the Convention, and any institutions with characteristics enumerated in Article 2 of the Convention (and which may or may not be recognised as analogous to trusts in that jurisdiction) will be listed. Where relevant, the subsection will also include cases from these jurisdictions in relation to the recognition of foreign trusts or analogous institutions.

Part 2: Institutions analogous / potentially analogous to trusts

The second part sets out the jurisdictions that have adopted or created institutions or structures that share the characteristics as enumerated in Article 2 of the Convention. Each of these institutions and / or structures are examined in this section, including a description of their configuration, legal nature and functions. The section also examines how jurisdictions that do not natively recognise the concept of a trust recognise foreign trusts and analogous institutions. A preliminary list of such institutions includes:

- Foundations (e.g., *Stiftung*, *Stichting*) such as those found in the Bahamas, Liechtenstein, Malta, the Netherlands, and Panama;
- *Fiducia*, such as those found in Austria, Germany and the Netherlands;
- *Fideicommissum* or similar testamentary trusts;
- *Fideicomisos*, such as those found in Latin American countries with the exception of Brazil and Chile;
- *Prete nom*, such as those found in France;
- *Waqfs / waqafs / wakfs*, such as those found in the jurisdictions of the Islamic traditions;
- Customary trusts, such as those found in the Hong Kong Special Administrative Region (China), Malaysia and Singapore; and
- Decentralised Autonomous Organisations (DAOs).

For each institution within each jurisdiction, the report will include the description of the legal nature and function of the institution analogous to trusts, the source of the establishing legislation, relevant case law, and any other relevant information. Case law in relation to how each of these jurisdictions recognise (or do not recognise) the foreign trusts will also be included where relevant. This part consolidates the work done in the past few years, expanding on the list of institutions contained in Annex I of Prel. Doc. No 14 of 2021,²¹ and including the results of the HCCH-STEP Survey.

Online database as companion tool

It is proposed that this document be accompanied by an online database that would allow users to cross-reference, sort and filter the information provided in Parts 1 and 2. The online database would also provide a means by which the information could be extracted in tabular form for ease of reference and updating.

²¹ “The HCCH 1985 Trusts Convention: Updates and possible future work”, Prel. Doc. No 14 of November 2021, with Annex I, “List of Institutions Potentially Analogous to Trusts”, available on the HCCH website at www.hcch.net under “Governance” then “Council on General Affairs and Policy” and “Archive (2000-2024)”.